



PROCESO CULTURA VIAL	
INFORME N° 001	Página 01 de 85

**GOBERNAR
ES HACER**

DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

INFORME MENSUAL GRUPO CULTURA VIAL

**ENERO
2021**

**FLOR ELVA DELGADO CARDENAS
Profesional Especializado Cultura Vial**

SALVANDO VIDAS EN LA VÍA



“DTB TRANSITO MAS HUMANO”

“EN BUCARANANGA GOBERNAR ES HACER”



PROCESO CULTURA VIAL	
INFORME N° 001	Página 01 de 85



INFORME DE CULTURA VIAL

PROGRAMA 1. DTB “TE SENSIBILIZA EN SEGURIDAD VIAL” Estrategia pedagógica y virtual remota en tiempos de Pandemia: #EIRetoDigitalDTB

En el mes de enero del año 2021 con el fin de adelantar los procesos de planeación de la presente vigencia se han realizado varias mesas de trabajo con la Secretaria de Educación, algunos colegios de la ciudad con el fin de organizar acciones relacionadas con el tema de los Planes de Movilidad Escolar para instituciones educativas, adicionalmente contactamos algunas empresas de la ciudad con el fin de estructurar la programación de capacitaciones para el primer semestre del año 20.21, dicho programa busca fortalecer en la comunidad educativa y usuarios empresariales los conocimientos sobre Seguridad Vial y hacer uso efectivo dentro de las Instituciones Educativas y Empresas, un entorno acorde a las dinámicas de movilidad de los contextos de las comunas de Bucaramanga y contribuir en la “transformación de hábitos y conductas seguras en las vías” como lo establece el Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002, Ley 1503 de 2.011 y demás normas aplicables al tema.

Con este programa se logró sensibilizar y concientizar a los miembros de la Comunidad Educativa y empresarial en la importancia de la Educación y la Seguridad Vial a través de acciones educativas de sensibilización en busca de promover comportamientos y hábitos seguros en los que se proteja la vida, personal, familiar y social en los que prevalezcan los valores: respeto, tolerancia y solidaridad acogiéndose al cumplimiento de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial – PESV, las normas sociales de convivencia y las normas viales, especialmente en la importancia dada por la Administración Municipal en el programa de gobierno actual enfocado al valor invaluable de la protección a la vida.

Durante el desarrollo de este programa se le explico a la Secretaria de Educación y Rectores de Colegios, gerentes, empresarios, y sus gremios, comunidades y sus asociaciones, la importancia de continuar en la tarea de sensibilizar y concientizar en Educación en Seguridad Vial que permita orientarlos según sus necesidades específicas, a través de actividades educativas que promueven la adquisición de conocimientos, el desarrollo de actitudes adecuadas, el fomento de la autonomía y seguridad personal en relación con la Educación en Seguridad Vial.

Adicionalmente se logró sensibilizar en las actividades de aprendizaje para la prevención de accidentes de tránsito, con un enfoque hacia la conciencia ciudadana sensible a la adopción de conductas, actitudes y hábitos dentro del marco de la cultura y seguridad vial y movilidad sostenible.

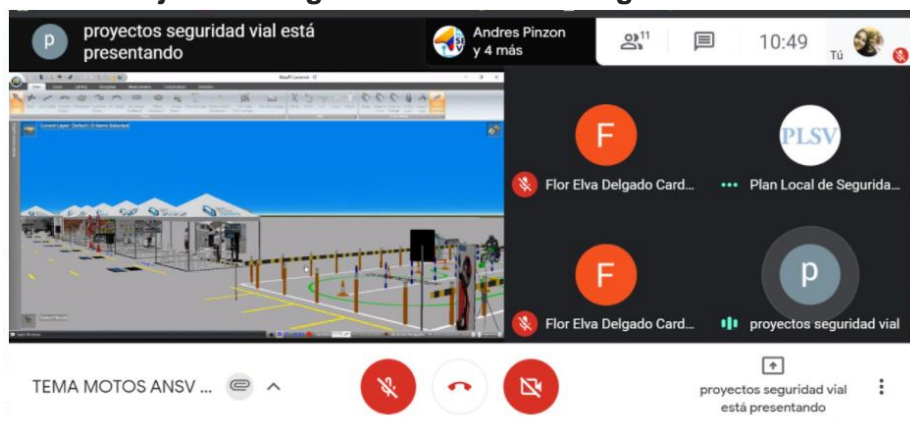
Atendiendo las medidas de bioseguridad decretadas por la emergencia sanitaria CORONA VIRUS “COVID-19, motivo por el cual el Grupo de Cultura Vial de la DTB ha venido acatando los mismos y ha implementado acciones de educación vial virtual que soportan las acciones presenciales que se hacen por parte del equipo de trabajo, para lo cual se han venido adelantando procesos de capacitación en educación, cultura y seguridad vial de los usuarios viales de la ciudad.

Cabe resaltar que durante el mes de enero las instituciones educativas estaban ocupados con los temas de matrículas y demás de inicio de actividades educativas y algunas empresas que están en la programación de actividades del inicio del nuevo año, por lo tanto, este mes fue de planeación y organización de actividades para la nueva vigencia.

Adicional a lo anteriormente mencionado, es de resaltar que los datos estadísticos se enfocarán principalmente al número de empresas o instituciones educativas, con un adicional relacionado a las personas sensibilizadas, toda vez que dada la virtualidad varias empresas que no están en nuestra jurisdicción, pero sus empleados son usuarios viales de nuestra ciudad se quieren vincular a las capacitaciones o sensibilizaciones dadas por nuestra entidad en temas de educación vial.

Teniendo en cuenta la nueva normatividad de uso del casco se han generado unos requerimientos y enfoque dirigido a que hemos logrado socializar y sensibilizar a usuarios de motocicletas respecto al cumplimiento de dichos actos administrativos y especialmente lo referido a la Resolución 23385 de 2020 condiciones mínimas del uso del casco protector para motocicletas.

Mesa de trabajo con la Agencia Nacional de Seguridad Vial Tema motos

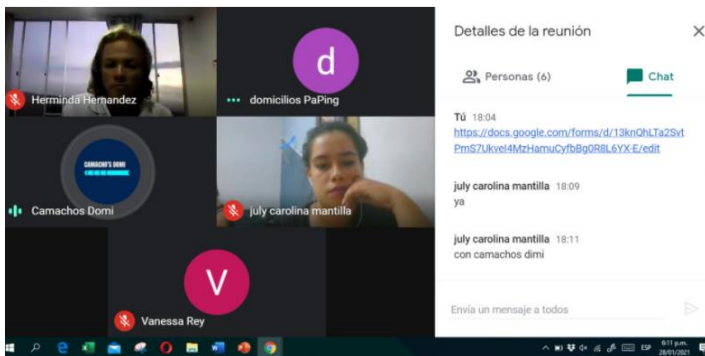


El 19 de enero del 2021 la Dirección de Tránsito de Bucaramanga adelanto una mesa de trabajo con la Agencia Nacional de Seguridad Vial para poder realizar una actividad de capacitación dirigida a gremios y empresarios cuyos usuarios viales

son los motociclistas, para lo cual estamos a la espera de la programación que coordine la ANSV para el tema.

Participación de empresas de mensajería

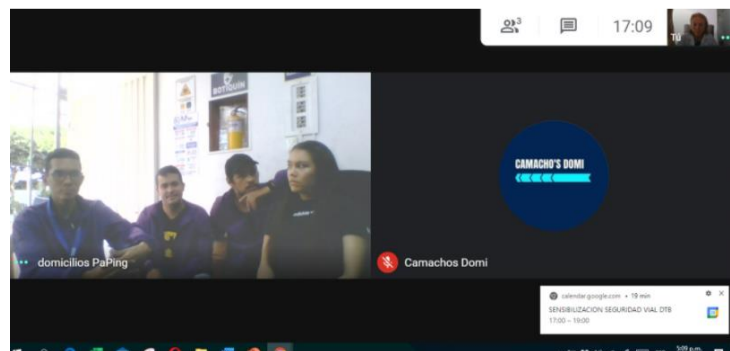
La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, a través de la Oficina de Cultura y Educación Vial, con el apoyo de su grupo de Control Vial ha venido adelantando una campaña de socialización de la Resolución 23385 de 2020 sobre las condiciones mínimas del uso del casco protector para motocicletas, dicha estrategia de Seguridad Vial específica para motociclistas.



Dentro de las empresas sensibilizadas fueron:

1. PAPING DOMICILIOS
2. CAMACHO DOMICILIOS
3. RIVIERA EXPRESS EN ALIANZA
4. ENVISAN - ENVÍOS DE SANTANDER
5. EFECTY EXPRESS
6. XAVIER REPUESTOS

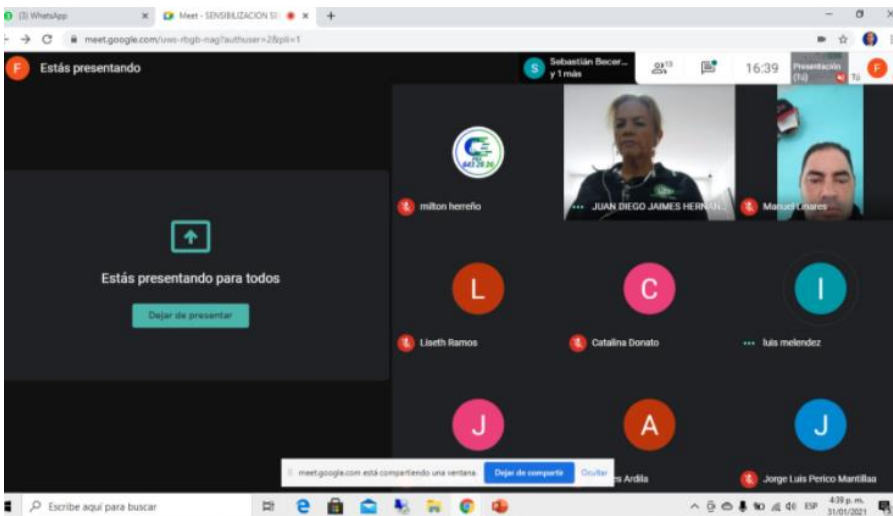
En la charla educativa en Seguridad Vial a los participantes de diferentes empresas del gremio motociclistas, a quienes se les realizó sensibilización en Seguridad Vial relacionada con el uso de los elementos de protección: casco certificado y reglamentario acorde a la normativa, chaleco reflectivo para hacerse visibles y su importancia, normas de movilidad segura y pericia para el manejo seguro. De igual manera se orienta sobre la documentación e importancia de la actualización y revisión de la motocicleta; Comportamiento Humano en sus desplazamientos y acatamiento de las normas y señales de tránsito.





Así mismo, se orienta e instruye para la Conducción segura para Motociclista para lo cual se especifican los riesgos y actos seguros como toma de decisiones del participante durante la conducción.

Se les informa sobre como enfatiza generar conciencia dentro del componente psicológico; en la realización de la prueba para que estas conductas se extrapolen a su propio comportamiento humano seguro y adecuado; el respeto por las normas, señales y autoridades de tránsito, ante todo el cambio de actitud, en asumir la autonomía y



toma de decisiones que busquen el autocuidado personal por la propia vida, la de los demás y el manejo ágil, legal y seguro en las vías para una movilidad vial que propenda por el respeto mutuo, en el colectivo de la vía y los demás actores viales. Si bien se realiza una simulación la experticia es necesaria tanto para la preparación y alistamiento consciente en el manejo de las vías.

EMPRESAS CAPACITADAS EN EL MES DE ENERO DE 2021

N°	FECHA	ENTIDAD Y/O ACTIVIDAD	COMUNA	CAPACITADOS
1	28/01/2021	Las empresas PAPIING DOMICILIOS el tema fue la socialización de la Resolución 23385 de 2020 sobre las condiciones mínimas del uso del casco protector para motocicletas.	10	6
2	28/01/2021	Las empresas CAMACHO DOMICILIOS el tema fue la socialización de la Resolución 23385 de 2020 sobre las condiciones mínimas del uso del casco protector para motocicletas.	12	4
3	30/01/2021	Las empresas EFECTY EXPRESS el tema fue la socialización de la Resolución 23385 de 2020	12	12



PROCESO CULTURA VIAL

INFORME N° 001

Página 01 de 85

**GOBERNAR
ES HACER**

N°	FECHA	ENTIDAD Y/O ACTIVIDAD	COMUNA	CAPACITADOS
		sobre las condiciones mínimas del uso del casco protector para motocicletas.		
4	30/01/2021	Las empresas AILAY el tema fue la socialización de la Resolución 23385 de 2020 sobre las condiciones mínimas del uso del casco protector para motocicletas.	12	7
5	30/01/2021	Las empresas RIVIERA EXPRESS el tema fue la socialización de la Resolución 23385 de 2020 sobre las condiciones mínimas del uso del casco protector para motocicletas.	12	6
6	28/01/2021	Las empresas ENVISAN - ENVÍOS DE SANTANDER el tema fue la socialización de la Resolución 23385 de 2020 sobre las condiciones mínimas del uso del casco protector para motocicletas.	10	1
7	13/01/2021	Capacitación Bandereros	2	1
			TOTAL	37



PROCESO CULTURA VIAL	
INFORME N° 001	Página 01 de 85



PROGRAMA 2. DTB “PROMOTORES DE CULTURA VIAL” DTB GUIA DE CULTURA VIAL

Estrategia pedagógica mediante la creatividad y desarrollo de actividades lúdicas dirigida a los diferentes actores viales a fin de promover hábitos, comportamientos, conductas seguras en las vías en busca de disminuir los incidentes y accidentes de tránsito salvando vidas en los puntos más críticos de la ciudad de Bucaramanga.

Promoviendo y fomentando entre los usuarios viales patrones de conducta, acciones y hábitos de desplazamiento seguro, a través de la auto regulación y regulación mutua para asumir responsabilidades cívicas, realizando sensibilizaciones y charlas a los diferentes actores viales, debido al alto índice de accidentalidad en la ciudad con el fin de tener prioridad en el cuidado, preservación de la vida propia y la de los demás; al igual que el cumplimiento y respeto por las normas de tránsito cuando se movilizan por las diferentes vías.

El grupo de promotores de cultura vial de manera constante divulgo la prevención del contagio del COVID-19, de manera articulada entre la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Policía Nacional-Tránsito y Transporte, interactuó con los diferentes actores de las vías públicas de la ciudad de Bucaramanga, promoviendo el uso adecuado de las normas de bioseguridad, evitando así el contagio de COVID-19, promoviendo el uso del tapabocas, lavado de manos, y el distanciamiento social teniendo como mínimo una distancia de 1,5 mts.

Teniendo en cuenta lo anterior en el marco de la emergencia sanitaria no es posible realizar el diligenciamiento de las diferentes planillas habituales, a fin de mantener la distancia de seguridad mínima.

TEMA: Campaña Plan Retorno-Revisión De Kit De Carretera.

UBICACIÓN: Comuna 1 norte- Espumas Santander.

Jornada de Sensibilización dirigida a todos los conductores de vehículo particular donde se trabajó de manera lúdica una campaña pedagógica que recorre diversos sectores, y que busca prevenir el exceso de velocidad y las distracciones al momento de usar las dándoles a conocer que en el año 2020 se registraron 87 accidentes de tránsito por exceso de velocidad en Bucaramanga, entre enero y septiembre. Es el tercer factor que más influye en los índices siniestralidad vial.

Se logro sensibilizar a los actores viales a obedecer las señales de tránsito



PROCESO CULTURA VIAL	
INFORME N° 001	Página 01 de 85

Dándoles participación de manera lúdica sobre las señales de tránsito enseñándoles la ley 769 e indicándoles que el desconocimiento de la ley no los exime de ser sancionados, se les enseña quienes son autoridades de tránsito y el poder que ejercen sobre la vía, Se les menciona

Artículo 109. De la obligatoriedad: Todos los usuarios de la vía están obligados a obedecer las señales de tránsito de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de este código.

También se trabajó con el kit de carretera se enseñó que es un kit de carrera tal como lo describe la ley, está compuesto por varios elementos que sirven para alertar a los demás conductores en la vía de una situación irregular, como un vehículo averiado, un accidente, una llanta pinchada, entre otros; Por otro lado, también contempla algunas herramientas con las que puedas realizar reparaciones básicas, de ser necesario.

De acuerdo a la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, artículo 30 debe portar: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo, 2. Una cruceta, 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, 4. Un botiquín de primeros auxilios, 5. Un extintor, 6. Dos tacos para bloquear el vehículo, 7. Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicata, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas, 8. Llanta de repuesto, 9. Linterna.

Parágrafos: ningún vehículo podrá circular por las vías urbanas portando defensas rígidas diferentes de las instaladas originalmente por el fabricante.

Tema: Indicaciones de cultura vial y actividades sensibilización a motociclistas sobre la nueva normatividad del uso del casco protector res: 23385.

Ubicación: Cra 33 Con Calle 45- San Pio, Glorieta San Francisco Bulevar Santander Con 18, Quinta Estrella Calle 45, Parque Romero Calle 45 Cra13, Plazoleta Luis Carlos Galán Sarmiento Centro De Bucaramanga, Megamall, Estadio, Ccial El Cacique, Comuna 15 Barrio García Rovira Calle 45 Con Cra 9 Y Calle 31 Entre Cra 10 a 15, Provenza 105.

Jornada en la cual se trabajó con diferentes actores viales brindándoles de manera lúdica una campaña que busca prevenir el exceso de velocidad y las distracciones al momento de usar las vías dándoles a conocer que este año 2020 se registraron 87 accidentes de tránsito por exceso de velocidad en Bucaramanga, entre enero y septiembre. Es el tercer factor que más influye en los índices siniestralidad vial.



PROCESO CULTURA VIAL	
INFORME N° 001	Página 01 de 85



Artículo 106. Límites de velocidad en vías urbanas y carreteras municipales

En las vías urbanas las velocidades máximas y mínimas para vehículos de servicio público o particular será determinada y debidamente señalizada por la autoridad de Tránsito competente en el distrito o municipio respectivo. En ningún caso podrá sobrepasar los 80 kilómetros por hora.

El límite de velocidad para los vehículos de servicio público, de carga y de transporte escolar, será de sesenta (60) kilómetros por hora. La velocidad en zonas escolares y en zonas residenciales será hasta de treinta (30) kilómetros por hora.

También se buscó sensibilizar a los diferentes actores viales a obedecer las señales de tránsito

Dándoles participación de manera lúdica sobre las señales de tránsito enseñándoles la ley 769 e indicándoles que el desconocimiento de la ley no los exime de ser sancionados, se les enseña quienes son autoridades de tránsito y el poder que ejercen sobre la vía, Se les menciona artículo 109. De la obligatoriedad: Todos los usuarios de la vía están obligados a obedecer las señales de tránsito de se trabajó temas referentes a uso de puentes peatonales, uso de la cebrá se le instruyo sobre la prudencia que deben tener al cruzar cuando el semáforo cambia de color, Según estadísticas de accidentalidad realizadas por parte de control vial se determinó en condición de las víctimas para el año 2020 el 49% está representado por los motociclistas, seguido de los peatones con el 36% del total año 2020. Otro tema que se logró compartir es la resolución 23385 del 2020.

La cual nos habla sobre cómo debe ir puesto el casco protector Por la cual se establecen las condiciones mínimas de uso del casco protector para los conductores y acompañantes de vehículos tipo motocicletas, motociclos, moto triciclos, motocarros, cuatrimotor y se dictan otras disposiciones; se dio a conocer las siguientes estadísticas realizadas por la

Organización Panamericana de la Salud, en su publicación científica y técnica Cascas Manual de seguridad vial para decisores y profesionales concluyó que “el uso del casco disminuye el riesgo y la gravedad de los traumatismos en alrededor del 72%; disminuye hasta en 39% las probabilidades de muerte, las cuales dependen de la velocidad de lo motocicleta; disminuye los costos de atención en salud asociados con la colisión



PROCESO CULTURA VIAL	
INFORME N° 001	Página 01 de 85



se enseñó a los motociclistas las tres funciones principales que cumple el casco las cuales son:

1. Reduce la desaceleración del cráneo y, por lo tanto, el movimiento del cerebro al absorber el impacto.
2. Dispersa la fuerza del impacto sobre una superficie más grande.
3. Previene el contacto directo entre el cráneo y el objeto que hace impacto, al actuar como una barrera mecánica entre la cabeza y el objeto.

Mediante diversas actividades se enseñó que el casco protector lo deberán usar obligatoriamente de la siguiente manera:

- a. La cabeza del motociclista (conductor y/o acompañante) debe estar totalmente inmersa en el casco y el sistema de retención debe estar asegurado por debajo de la mandíbula inferior, sin correas rotas, ni broches partidos e incompletos.
- b. No podrán portar sistemas móviles de comunicación o teléfonos que se interpongan entre la cabeza y el casco, excepto si estos son utilizados con accesorios o equipos auxiliares que permitan tener las manos libres.
- c. En el caso de cascos con cubierta facial inferior móvil, ésta siempre debe ir cerrada y asegurada durante el tránsito, de tal manera que ofrezca protección a la cara del motociclista (conductor y/o acompañante).

también se le motivó a crear hábitos de bioseguridad lavado de manos y evitar aglomeraciones para prevenir el contagio por Covi 19.

TEMA: Indicaciones de cultura vial y actividades sensibilización a motociclistas sobre la nueva normatividad del uso del casco protector res: 23385.

UBICACIÓN: Cra 33 con calle 45.

Jornada en la cual se trabajó con diferentes actores viales brindándoles de manera lúdica una campaña que busca prevenir el exceso de velocidad y las distracciones al momento de usar las vías dándoles a conocer que este año 2020 se registraron 87 accidentes de tránsito por exceso de velocidad en Bucaramanga, entre enero y septiembre. Es el tercer factor que más influye en los índices siniestralidad vial.

Artículo 106. Límites de velocidad en vías urbanas y carreteras municipales

En las vías urbanas las velocidades máximas y mínimas para vehículos de servicio público o particular será determinada y debidamente señalizada por la autoridad de



PROCESO CULTURA VIAL	
INFORME N° 001	Página 01 de 85



Tránsito competente en el distrito o municipio respectivo. En ningún caso podrá sobrepasar los 80 kilómetros por hora.

El límite de velocidad para los vehículos de servicio público, de carga y de transporte escolar, será de sesenta (60) kilómetros por hora. La velocidad en zonas escolares y en zonas residenciales será hasta de treinta (30) kilómetros por hora. También se buscó sensibilizar a los diferentes actores viales a obedecer las señales de tránsito

Dándoles participación de manera lúdica sobre las señales de tránsito enseñándoles la ley 769 e indicándoles que el desconocimiento de la ley no los exime de ser sancionados, se les enseña quienes son autoridades de tránsito y el poder que ejercen sobre la vía, Se les menciona artículo 109. De la obligatoriedad. Todos los usuarios de la vía están obligados a obedecer las señales de tránsito de se trabajó temas referentes a uso de puentes peatonales, uso de la cebr se le instruyo sobre la prudencia que deben tener al cruzar cuando el semáforo cambia de color, Según estadísticas de accidentalidad realizadas por parte de control vial se determinó en condición de las víctimas para el año 2020 el 49% está representado por los motociclistas, seguido de los peatones con el 36% del total año 2020. Otro tema que se logró compartir es la resolución 23385 del 2020

La cual nos habla sobre cómo debe ir puesto el casco protector Por la cual se establecen las condiciones mínimas de uso del casco protector para los conductores y acompañantes de vehículos tipo motocicletas, motociclos, moto triciclos, motocarros, cuatrimotor y se dictan otras disposiciones; se dio a conocer las siguientes estadísticas realizadas por la Organización Panamericana de la Salud, en su publicación científica y técnica Cascas Manual de seguridad vial para decisores y profesionales concluyó que “el uso del casco disminuye el riesgo y la gravedad de los traumatismos en alrededor del 72%; disminuye hasta en 39% las probabilidades de muerte, las cuales dependen de la velocidad de lo motocicleta; disminuye los costos de atención en salud asociados con la colisión se enseñó a los motociclistas las tres funciones principales que cumple el casco las cuales son:

1. Reduce la desaceleración del cráneo y, por la tanto, el movimiento del cerebro al absorber el impacto.
2. Dispersa la fuerza del impacto sobre una superficie más grande.
3. Previene el contacto directo entre el cráneo y el objeto que hace impacto, al actuar como una barrera mecánica entre la cabeza y el objeto.

Mediante diversas actividades se enseñó que el casco protector lo deberán usar obligatoriamente de la siguiente manera:

- a. La cabeza del motociclista (conductor y/o acompañante) debe estar totalmente inmersa en el casco y el sistema de retención debe estar asegurado por debajo de la mandíbula inferior, sin correas rotas, ni broches partidos e incompletos.
- b. No podrán portar sistemas móviles de comunicación o teléfonos que se interpongan entre la cabeza y el casco, excepto si estos son utilizados con accesorios o equipos auxiliares que permitan tener las manos libres.
- c. En el caso de cascos con cubierta facial inferior móvil, ésta siempre debe ir cerrada y asegurada durante el tránsito, de tal manera que ofrezca protección a la cara del motociclista (conductor y/o acompañante). De igual manera se les motivó a crear hábitos de bioseguridad lavado de manos y evitar aglomeraciones para prevenir el contagio por Covid-19.

Se establece un indicador estadístico por aforo debido a las diferentes medidas de Bio seguridad adoptadas durante el actual estado de emergencia, a fin de evitar la propagación del Covid-19, estableciendo una cifra de 2.500 actores viales dado al elevado volumen de conductores de vehículos tipo motocicleta y similares en la ciudad de Bucaramanga.



PROCESO CULTURA VIAL	
INFORME N° 001	Página 01 de 85

UBICACION: IGLESIA LA CONSOLATA MUTIS.	Fecha: 13/01/21	UBICACION: IGLESIA LA CONSOLATA MUTIS	Fecha: 13/01/21
DESCRIPCION: ACTIVIDAD REVALORIZACION DE LA FIGURA DEL PEATON ATRAVES DEL RESPETO POR LOS CRUCES PEATONALES.		DESCRIPCION: ACTIVIDAD REVALORIZACION DE LA FIGURA DEL PEATON ATRAVES DEL RESPETO POR LOS CRUCES PEATONALES.	
Fuente: Propia		Fuente: Propia	

CULTURA VIAL		CULTURA VIAL	
UBICACIÓN: CARRERA 33 CON CALLE 45	Fecha: 18/01/2021	UBICACIÓN: CARRERA 33 CON CALLE 45	Fecha: 18/01/2021
DESCRIPCION: ACTIVIDAD SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.		DESCRIPCION: ACTIVIDAD SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL	

PROCESO CULTURA VIAL	
INFORME N° 001	Página 01 de 85

	EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.
Fuente: Propia	Fuente: Propia

CULTURA VIAL		CULTURA VIAL	
			
UBICACIÓN: BULEVAR SANTANDER CON 18 GLORIETA SAN FRANCISCO	Fecha: 19/01/2021	UBICACIÓN: BULEVAR SANTANDER CON 18 GLORIETA SAN FRANCISCO	Fecha: 19/01/2021
DESCRIPCION: ACTIVIDAD SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.		DESCRIPCION: ACTIVIDAD SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.	
Fuente: Propia		Fuente: Propia	

CULTURA VIAL



CULTURA VIAL



UBICACIÓN:
BULEVAR SANTANDER CON 18
GLORIETA SAN FRANCISCO

Fecha:
19/01/2021

UBICACIÓN:
BULEVAR SANTANDER CON 18
GLORIETA SAN FRANCISCO

Fecha:
19/01/2021

DESCRIPCION:
ACTIVIDAD SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.

DESCRIPCION:
ACTIVIDAD SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.

Fuente: Propia

Fuente: Propia

CULTURA VIAL



CULTURA VIAL



UBICACIÓN
BULEVAR SANTANDER CON 18
GLORIETA SAN FRANCISCO

Fecha:
19/01/2021

UBICACIÓN
BULEVAR SANTANDER CON 18
GLORIETA SAN FRANCISCO

Fecha:
19/01/2021

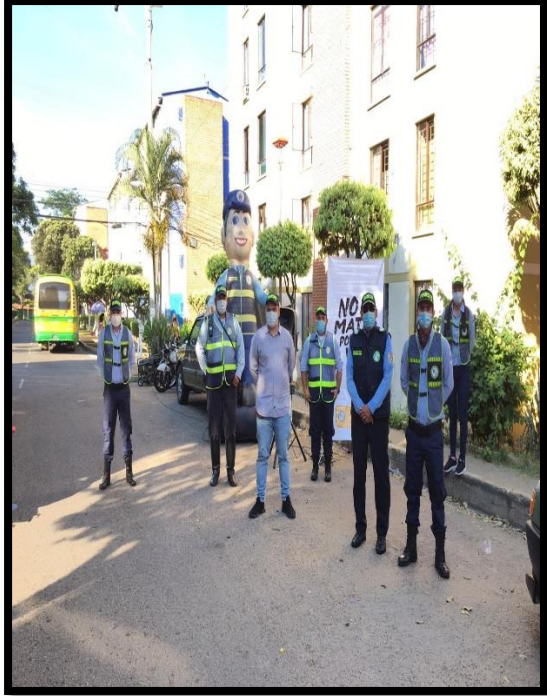
DESCRIPCION:
ACTIVIDAD SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.

DESCRIPCION:
ACTIVIDAD SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.

Fuente: Propia

Fuente: Propia

CULTURA VIAL



CULTURA VIAL



UBICACIÓN:
QUINTA ESTRELLA- CALLE 45

Fecha:
20/01/2021

DESCRIPCION:
ACTIVIDAD SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.

Fuente: Propia

UBICACIÓN
QUINTA ESTRELLA- CALLE 45

Fecha:
20/01/2021

DESCRIPCION:
ACTIVIDAD SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.

Fuente: Propia

CULTURA VIAL

CULTURA VIAL



UBICACIÓN:
QUINTA ESTRELLA- CALLE 45

Fecha:
20/01/2021

DESCRIPCION:
ACTIVIDAD SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.

Fuente: Propia

UBICACIÓN
QUINTA ESTRELLA- CALLE 45

Fecha:
20/01/2021

DESCRIPCION:
ACTIVIDAD SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.

Fuente: Propia

CULTURA VIAL		CULTURA VIAL	
			
UBICACIÓN: QUINTA ESTRELLA- CALLE 45	Fecha: 20/01/2021	UBICACIÓN QUINTA ESTRELLA- CALLE 45	Fecha: 20/01/2021
DESCRIPCION: ACTIVIDAD SENSIBILIZACION MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.		DESCRIPCION: AACTIVIDAD SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.	
Fuente: Propia		Fuente: Propia	

CULTURA VIAL



CULTURA VIAL



UBICACIÓN:
PARQUE ROMERO CALLE 45

Fecha:
21/01/20201

DESCRIPCION:
ACTIVIDAD SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.

Fuente: Propia

UBICACIÓN
PARQUE ROMERO CALLE 45

Fecha:
21/01/20201

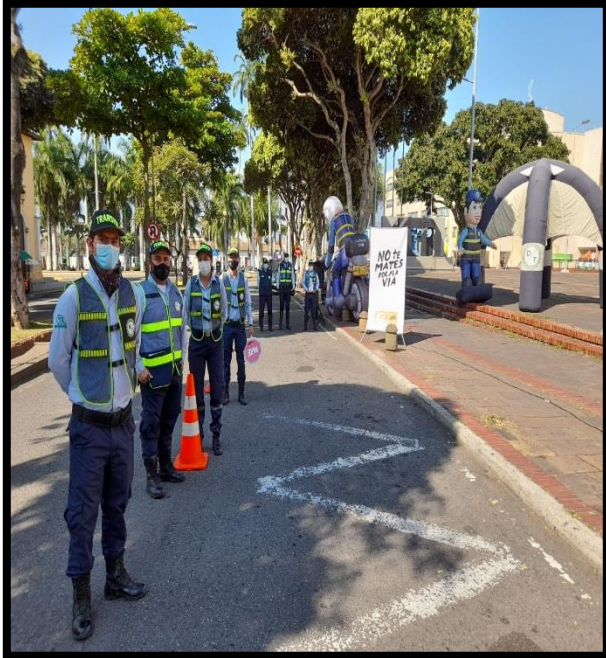
DESCRIPCION:
ACTIVIDAD SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.

Fuente: Propia

PROCESO CULTURA VIAL	
INFORME N° 001	Página 01 de 85

CULTURA VIAL		CULTURA VIAL	
			
UBICACIÓN: PARQUE ROMERO CALLE 45	Fecha: 21/01/20201	UBICACIÓN PARQUE ROMERO CALLE 45	Fecha: 21/01/20201
DESCRIPCION: ACTIVIDAD SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.		DESCRIPCION: ACTIVIDAD SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.	
Fuente: Propia		Fuente: Propia	

CULTURA VIAL



CULTURA VIAL



UBICACIÓN:
PLAZOLETA LUIS CARLOS GALAN
CENTRO

Fecha:
22/01/20201

DESCRIPCION:
ACTIVIDAD SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS
SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL
CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL
EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO
DEL 2021.

Fuente: Propia

UBICACIÓN
PLAZOLETA LUIS CARLOS
GALAN CENTRO

Fecha:
22/01/20201

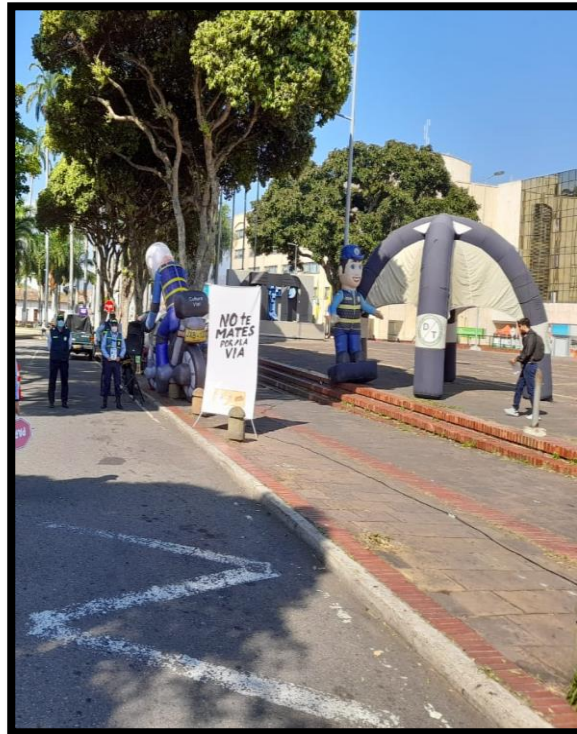
DESCRIPCION:
ACTIVIDAD SENSIBILIZACION A
MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA
NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO
PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL
EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO
DEL 2021.

Fuente: Propia

CULTURA VIAL



CULTURA VIAL



UBICACIÓN:
PLAZOLETA LUIS CARLOS GALAN CENTRO

Fecha:
22/01/20201

DESCRIPCION:
ACTIVIDAD SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.

Fuente: Propia

UBICACIÓN:
PLAZOLETA LUIS CARLOS GALAN CENTRO

Fecha:
22/01/20201

DESCRIPCION:
ACTIVIDAD SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.

Fuente: Propia

CULTURA VIAL



CULTURA VIAL



UBICACIÓN:
MEGAMALL

Fecha:
25/01/20201

DESCRIPCION:
ACTIVIDAD SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.

Fuente: Propia

UBICACIÓN
MEGAMALL

Fecha:
25/01/20201

DESCRIPCION:
ACTIVIDAD SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.

Fuente: Propia

CULTURA VIAL



CULTURA VIAL



UBICACIÓN:
MEGAMALL

Fecha:
25/01/2021

DESCRIPCION:
ACTIVIDAD SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.

Fuente: Propia

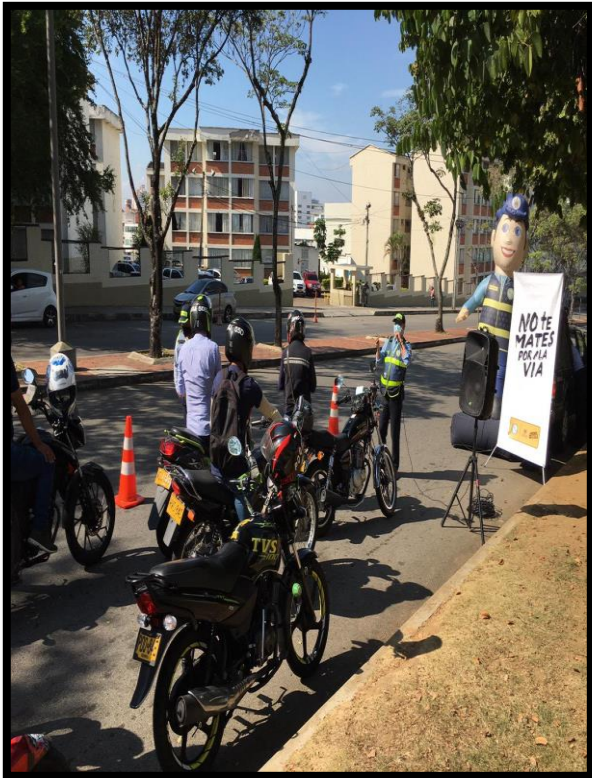
UBICACIÓN:
MEGAMALL

Fecha:
25/01/2021

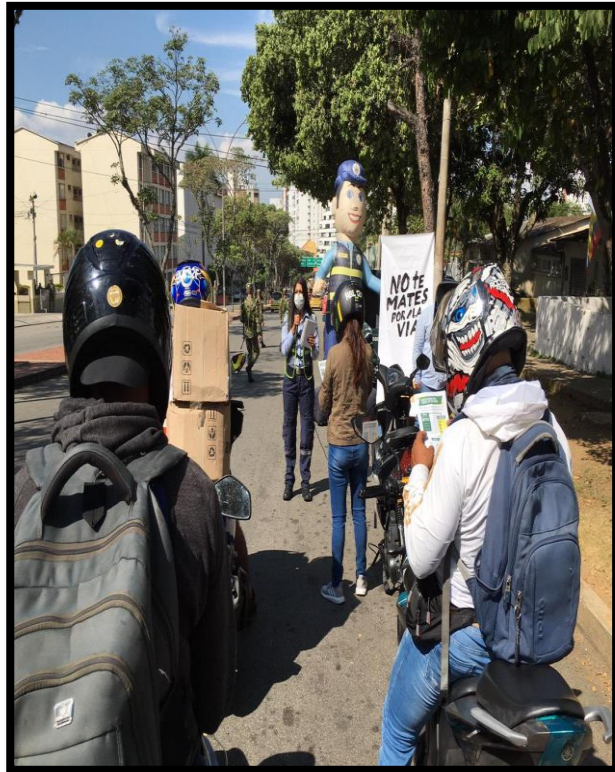
DESCRIPCION:
ACTIVIDAD SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.

Fuente: Propia

CULTURA VIAL



CULTURA VIAL



UBICACIÓN:
MEGAMALL

Fecha:
25/01/20201

DESCRIPCION:
ACTIVIDAD SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.

Fuente: Propia

UBICACIÓN:
MEGAMALL

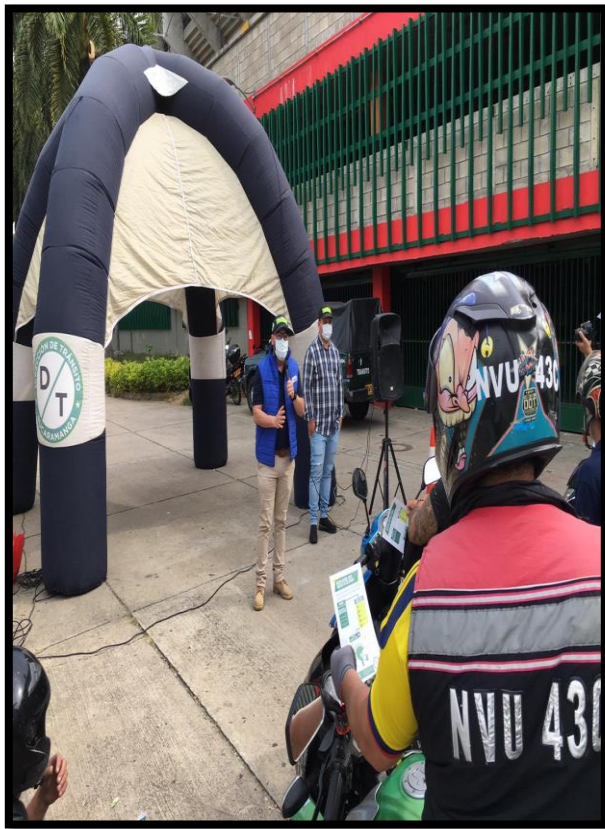
Fecha:
25/01/20201

DESCRIPCION:
ACTIVIDAD SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.

Fuente: Propia

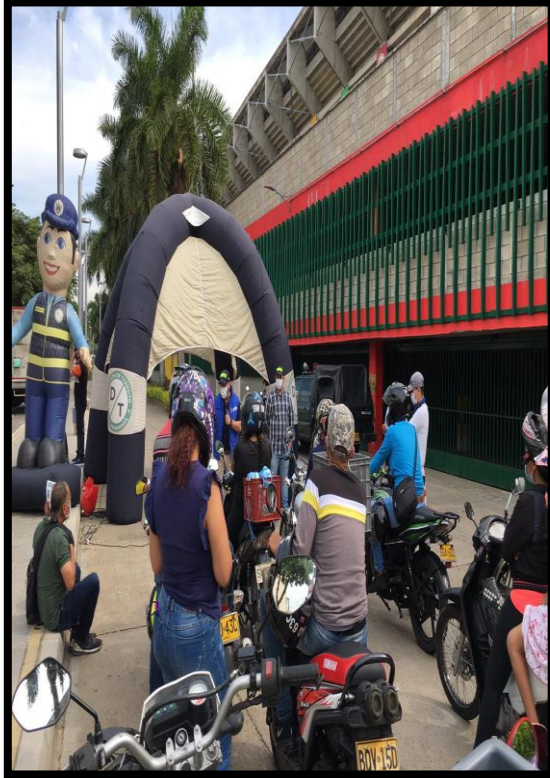
CULTURA VIAL

CULTURA VIAL



UBICACIÓN: ESTADIO	Fecha: 26/01/20201	UBICACIÓN: ESTADIO	Fecha: 26/01/20201
DESCRIPCION: ACTIVIDAD SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.		DESCRIPCION: ACTIVIDAD SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.	
Fuente: Propia		Fuente: Propia	

CULTURA VIAL	CULTURA VIAL



UBICACIÓN:
ESTADIO

Fecha:
26/01/20201

DESCRIPCION:
ACTIVIDAD SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.

Fuente: Propia

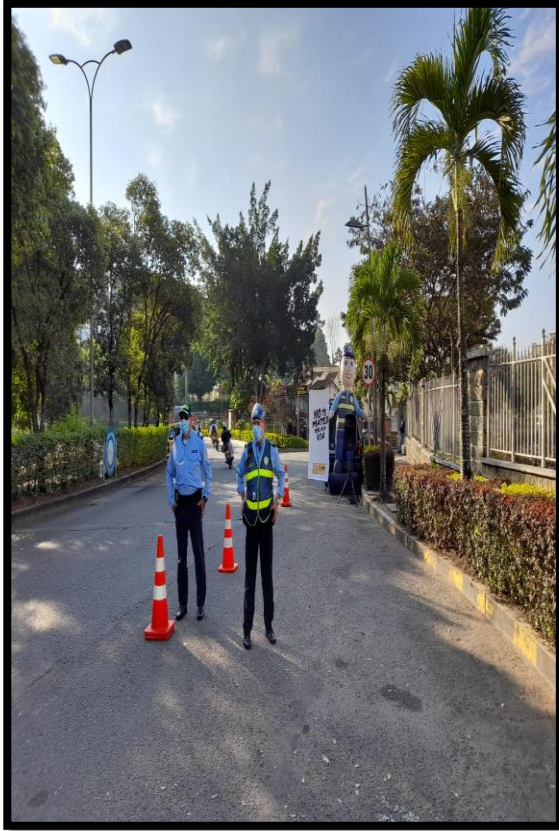
UBICACIÓN:
ESTADIO

Fecha:
26/01/20201

DESCRIPCION:
ACTIVIDAD SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.

Fuente: Propia

CULTURA VIAL



CULTURA VIAL



UBICACIÓN:
CC EL CACIQUE TRANSVERSAL
ORIENTAL

Fecha:
27/01/2021

UBICACIÓN
CC EL CACIQUE TRANSVERSAL
ORIENTAL

Fecha:
27/01/2021

DESCRIPCION:

ACTIVIDAD SENSIBILIZACION
MOTOCICLISTAS SOBRE LA
NORMATIVIDAD DEL USO DEL
PROTECTOR RES: 23385/2020 LA
EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO
DEL 2021.

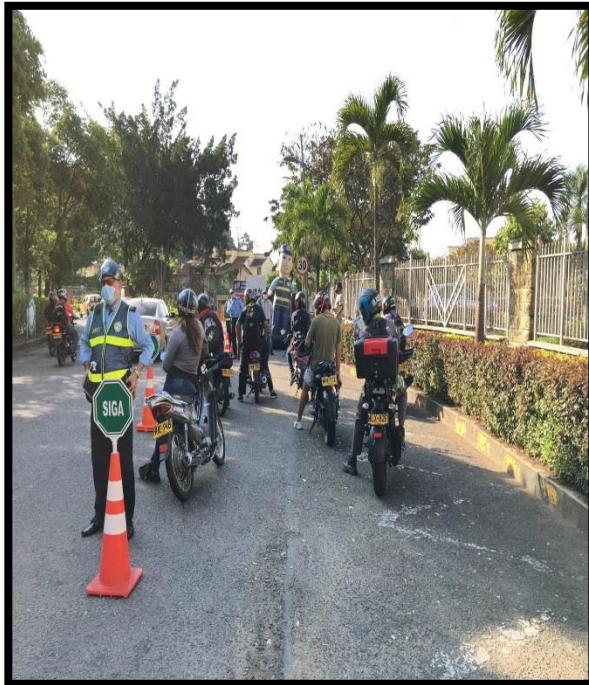
DESCRIPCION:

AACTIVIDAD SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS
SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL
CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL
EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO
DEL 2021.

Fuente: Propia

Fuente: Propia

CULTURA VIAL



CULTURA VIAL



UBICACIÓN:
CC EL CACIQUE TRANSVERSAL
ORIENTAL

Fecha:
27/01/20201

UBICACIÓN:
CC EL CACIQUE TRANSVERSAL
ORIENTAL

Fecha:
27/01/20201

DESCRIPCION:

ACTIVIDAD SENSIBILIZACION
MOTOCICLISTAS SOBRE LA
NORMATIVIDAD DEL USO DEL
PROTECTOR RES: 23385/2020 LA
DEL 2021.

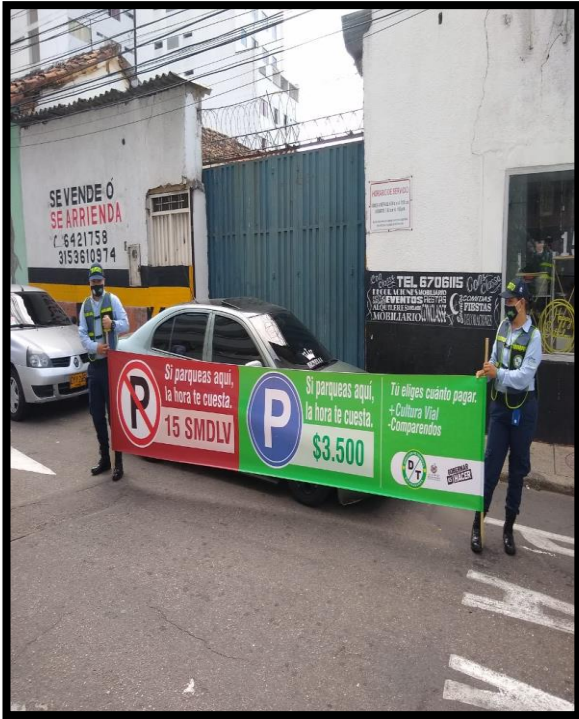
DESCRIPCION:

AACTIVIDAD SENSIBILIZACION A
MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA
NORMATIVIDAD DEL USO DEL
CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL
EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL
2021.

Fuente: Propia

Fuente: Propia

CULTURA VIAL



CULTURA VIAL



UBICACIÓN:
COMUNA 15 BARRIO GARCIA
ROVIRA

Fecha:
28/01/20201

DESCRIPCION:
INDICACIONES DE CULTURA VIAL Y ACTIVIDADES SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.

Fuente: Propia

UBICACIÓN:
COMUNA 15 BARRIO GARCIA
ROVIRA

Fecha:
28/01/20201

DESCRIPCION:
INDICACIONES DE CULTURA VIAL Y ACTIVIDADES SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.

Fuente: Propia

CULTURA VIAL



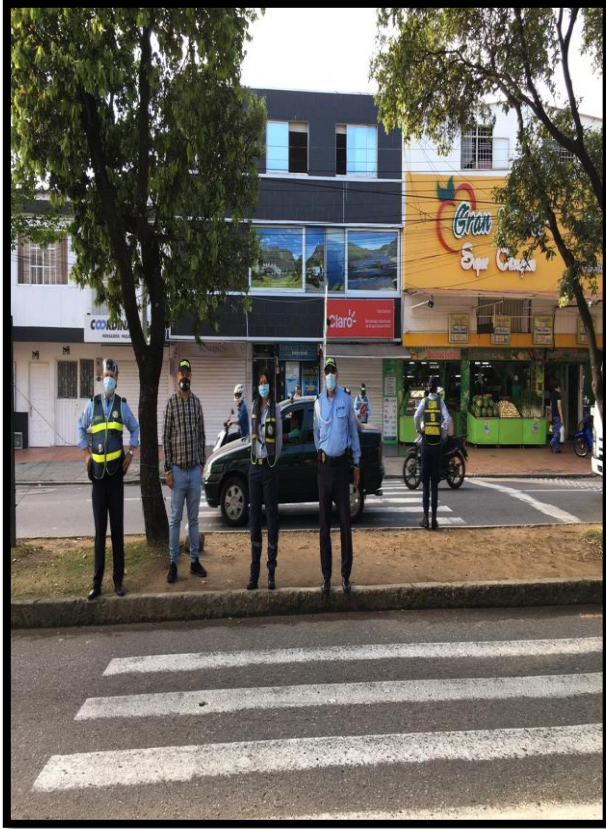
UBICACIÓN:
COMUNA 15 BARRIO GARCIA ROVIRA

Fecha: 28/01/20201

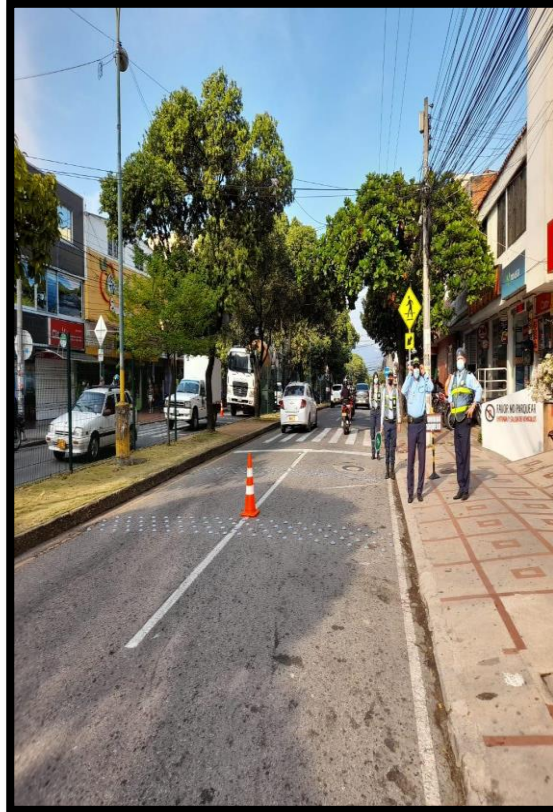
DESCRIPCION:
INDICACIONES DE CULTURA VIAL Y ACTIVIDADES SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.

Fuente: Propia

CULTURA VIAL



CULTURA VIAL



UBICACIÓN:
105 PROVENZA

Fecha:
29/01/20201

DESCRIPCION:
INDICACIONES DE CULTURA VIAL Y ACTIVIDADES SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.

Fuente: Propia

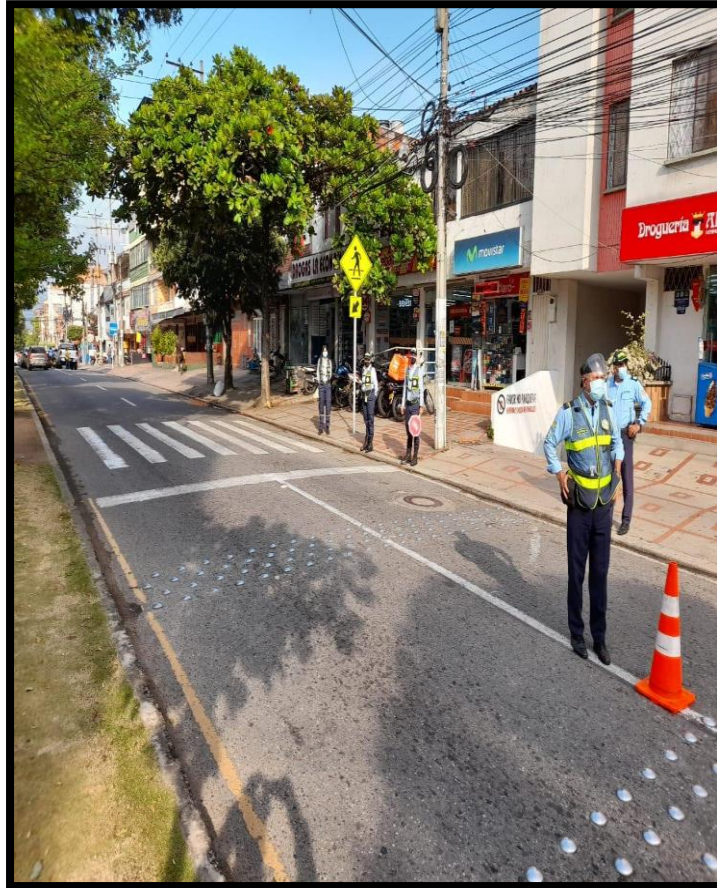
UBICACIÓN
105 PROVENZA

Fecha:
29/01/20201

DESCRIPCION:
INDICACIONES DE CULTURA VIAL Y ACTIVIDADES SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.

Fuente: Propia

CULTURA VIAL



UBICACIÓN:
105 PROVENZA

Fecha: 29/01/20201

DESCRIPCION:

INDICACIONES DE CULTURA VIAL Y ACTIVIDADES SENSIBILIZACION A MOTOCICLISTAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVIDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR RES: 23385/2020 LA CUAL EMPIEZA A REGIR APARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2021.

Fuente: Propia

PROGRAMA 2. DTB PROMOTORES DE CULTURA VIAL – GUIAS DE CULTURA.	ENERO
ENTORNO SEGURO	600
LA VIDA ES DE TODOS	180
TRANSITO EN MI COMUNA	0
TOTAL:	780



PROCESO CULTURA VIAL	
INFORME N° 001	Página 01 de 85



PROGRAMA 3 - RESPONSABLES DE UNA MOVILIDAD AGIL, SEGURA Y LEGAL

El Grupo de Cultura Vial de la DTB, en función de sus actividades y desarrollo de su programa de educación, cultura y seguridad vial; **DTB FORTALECE TU MOVILIDAD**, para el año 2021 se fijó metas y fortificó sus programas de acuerdo con las directrices impartidas por el gobierno nacional, la alcaldía municipal y la Dirección De Tránsito De Bucaramanga, en pro de la prevención del contagio del COVID-19, asumiendo con responsabilidad las medida de aislamiento, distanciamiento social, el lavado de manos, uso de tapabocas entre otras.

El área de Cultura Vial cuenta con el programa **DTB FORTALECE TU MOVILIDAD**, que brinda el servicio de curso a infractores interesados en aplicar a los descuentos que permite la ley en el pago de sus multas, estrategia pedagógica dirigida a aquellos conductores que son sorprendidos infringiendo las normas de tránsito y cuyo fin es lograr que a través de acciones pedagógicas reflexivas, los amonestados comprendan en un sentido amplio las normas de tránsito y la importancia de la seguridad vial.





Para garantizar la prestación del servicio en condiciones de salubridad, se tomaron las medidas correspondientes para evitar el contagio del covid-19, tanto para el personal que labora en el C.I.A. como para los usuarios. Se reforzó las medidas de protección en Bioseguridad en el sitio donde se realiza el registro de los usuarios infractores instalando cinta de seguridad y vidrios acrílicos para mantener la protección a los funcionarios que laboran allí y a los usuarios.

De la misma forma se refuerzan esta medidas en la sala de cursos, intensificando la desinfección con frecuentes aspersiones de desinfectante y alcohol, así como la ventilación periódica del salón abriendo puertas y ventanas al final de cada curso, teniendo en cuenta que contamos con un aforo de 36 lugares debidamente demarcados y distanciados, destinados para la ubicación de los usuarios infractores que acceden al beneficio legal de asistir a un curso sobre Normas De Tránsito, Seguridad Vial Y Análisis De Estadísticas En Accidentes De Tránsito, cumpliendo fielmente el protocolo de bioseguridad adoptado por la entidad para cumplir con el distanciamiento social, y de esta forma realizar cada uno de los cursos en condiciones de acuerdo a las normativas existentes.

Para el desarrollo de este programa se tienen en cuenta los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional, la Gobernación de Santander, la Alcaldía y de la Dirección De Tránsito De Bucaramanga, como el distanciamiento social, uso de tapabocas para el ingreso de a la institución, lavado de manos; atención previo a que los usuarios agenden la cita de acuerdo al horario que se le facilite a cada uno de las

personas que deseen recibir el curso en alguno de los tres (3) horarios de cursos diarios disponibles: 08:00, 10:00 y 12m.

REGISTRO FOTOGRÁFICO.

Instalando Bioseguridad	Desarrollo de cursos		
			
<p>Ubicación: DTB – C.I.A. Sitio de Registro</p>	<p>Fecha: 12/01/2021</p>	<p>Ubicación: DTB. C.I.A. Sala de cursos.</p>	<p>Fecha: 29/01/2020</p>
		<p>Descripción: Reforzando Bioseguridad instalando aspersores de alcohol y gel antibacterial en el salón de cursos a infractores.</p>	
<p>Fuente: Propia</p>	<p>Fuente: Propia</p>		

DETALLADO POR FECHA

FECHA	ASISTENTES
2021-01-04	10
2021-01-05	8
2021-01-06	11
2021-01-07	6
2021-01-08	18
2021-01-12	19
2021-01-13	28
2021-01-14	27
2021-01-15	23
2021-01-18	33
2021-01-19	21
2021-01-20	26
2021-01-21	37
2021-01-22	28
2021-01-25	25
2021-01-26	33
2021-01-27	19
2021-01-28	22
2021-01-29	24
TOTAL	418

1.3 DETALLADO POR VALORES PAGADOS

Actividades administrativas y de gestión:

1. Reunión con la ANSV Proyecto ruta nacional por la seguridad vial.
2. Capacitación con la empresa Inducascos.
3. Reunión sobre la aclaración componente técnico sistema inteligente de movilidad.
4. Reunión para la formulación de planes institucionales.
5. Reunión Planeación Estratégica.
6. Reunión del comité de seguimiento convenio ANSV de planes de Seguridad vial.
7. Foro “La inseguridad vial como problema de salud pública y sus componentes para los motociclistas.



PROCESO CULTURA VIAL	
INFORME N° 001	Página 01 de 85

8. Apoyo en el diseño del material pedagógico de los programas de cultura vial
9. Capacitación sobre comunicación asertiva y comité de convivencia.

FLOR ELVA DELGADO CARDENAS
Profesional Especializado Cultura Vial

Proyectó: Eduardo Avendaño, Técnico Operativo Grupo Cultural.
Leandro Rojas, Instructor Grupo Cultura.
Claudia Celmira Mejía Muñoz, Profesional Universitario Grupo Cultura.